



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Jueves, 22 de febrero de 1968

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Núm. 43

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que BOLETIN OFICIAL disponga de un ejemplar, donde permanezca.

Los señores Secretarios cuerdos, de conservar los números cuerdos, para su encuadernación, que se hará al final de cada semestre.

Se reciban este el sitio de coste.

Se responsabiliza a los señores Secretarios cuerdos, ordenados, al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 1.125

Delegación de Hacienda

Inspección

Habiendo dado posesión de su cargo a los Arquitectos al servicio de la Hacienda pública don Joaquín Maggioni Casadeval y don Valentín Guitart Aparicio, en virtud de traslado a esta provincia, acordado por la Superioridad, se publica la presente para conocimiento de las Autoridades y público en general; se recuerda igualmente su carácter de agentes de la Autoridad en el desempeño de su cargo, a tenor de lo dispuesto en el vigente Reglamento de 13 de julio de 1926 y la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963. Zaragoza, 16 de febrero de 1968. — El Delegado de Hacienda, Luis Ferrer.

Núm. 1.065

Administración de Tributos Directos

RENDIMIENTOS TRABAJO PERSONAL

Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta correspondiente a la profesión de Profesores mercantiles y ejercicio de 1966, practicó liquidación definitiva o, en el caso de sociedades, señaló bases para su notificación previa a la liqui-

dación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan ser desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Núm. 19. Contribuyente y domicilio: Angel Tosat Rin (Madre Vedrúna, 1). Base: 75.000. Cuota: 10.500. Deducciones: 900. Cuota líquida: 9.600.

Núm. 38. Contribuyente y domicilio: Santiago Antoñanzas Guillén (San Juan de la Cruz, 4). Base: 15.000. Cuota: 2.100. Deducciones: 900. Cuota líquida: 1.200.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales, y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado Provincial de Estimación, y por agravio absoluto, ante esta Administración, en igual plazo (reglas 24 y 25 de

la instrucción 27 de enero de 1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición, en el plazo de ocho días, ante esta Administración, y reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días, ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 7 de febrero de 1968. — El Administrador de Tributos Directos, Julio Cólera.

Núm. 1.065

RENDIMIENTOS TRABAJO PERSONAL

Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta correspondiente a la profesión de Peritos Industriales y ejercicio de 1966, practicó liquidación definitiva o, en el caso de sociedades, señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Núm. 65. Contribuyente y domicilio: José-María Gómez Galina (carretera de Madrid, kilómetro 316). Base: 5.335. Cuota: 747. Deducciones: 400. Cuota líquida: 347.

Núm. 74. Contribuyente y domicilio: Angel Riaño Esteban (General Mola, 5). Base: 4.890. Cuota: 685. Deducciones: 400. Cuota líquida, 285.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924 se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza. "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las consignaciones individuales, y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado Provincial de Estimación, y por agravio absoluto, ante esta Administración, en igual plazo (reglas 24 y 25 de la instrucción 27 de enero de 1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición, en plazo de ocho días, ante esta Administración, y reclamación económico-administrativa, en plazo de quince días, ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 7 de febrero de 1968. — El Administrador de Tributos Directos, Julio Cólera.

SECCION QUINTA

Núm. 1.081

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Acordada la celebración de las subastas a fin de contratar las obras de reparación y pintura de los grupos escolares de esta ciudad que se indican:

Rosa Arjé. — Obras de ampliación por un importe de 1.042.299'62 pesetas.

Cervantes. — Obras de pintura y reparaciones de albañilería y fontanería por un importe de 358.900'77 pesetas.

Julián Sanz Ibáñez. — Obras de re-

paración de dicho grupo, por un importe de 503.355'05 pesetas.

San Braulio. — Obras de reparación de dicho grupo, por un importe de pesetas 845.979'89.

Quedan expuestos al público los respectivos expedientes y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal de la Sección de Cultura, Sanidad y Beneficencia, por el plazo de ocho días a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia a efectos de reclamaciones dentro del expresado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 8 de febrero de 1968. — El Alcalde-Presidente, Amador Oliden. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

* * *

Núm. 1.082

Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de mejora de alumbrado público eléctrico, en la calle del General Franco, por el precio tipo en baja de 166.101 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo máximo para la ejecución total de las obras del proyecto será de tres meses, contado a partir de la fecha de la comunicación de la adjudicación. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Urbanismo de la Secretaría general durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional. — Es de pesetas 2.322 pesetas.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y hora en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Urbanismo, en Oficialía Mayor y Registro general de esta Excelentísima Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de los pliegos se verificará en el salón

de subastas de la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 13 de febrero de 1968. — El Alcalde, Amador Oliden Pérez — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo Berbegal.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, número, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. del día de de 1968, referente a la subasta de las obras de mejora del alumbrado público eléctrico en la calle del General Franco, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados en los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

* * *

Núm. 1.083

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre próximo pasado, acordó proceder a la descalificación de zona verde de los terrenos sitos en el Rincón de Goya, de propiedad municipal, en donde ha de construirse la ampliación del Colegio de San Benito. De conformidad con lo previsto en la Ley de 2 de diciembre de 1963, sobre descalificación de zonas verdes, se expone al público el respectivo expediente, durante el plazo de un mes, en la Sección municipal de Urbanismo de la Secretaría general.

Lo que se hace público para los efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de febrero de 1968.—El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 1.116

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 15 de 1968, promovido por don Simeón Lapieza Cortés contra resolución de la Comisaría de Aguas del Ebro, de 7 de diciembre de 1967, que desestimó en parte el recurso de alzada formulado contra acuerdo del Sindicato de Riegos de La Estanca, de Castiliscar, de prohibición de riego, por ser deudor dicho señor Lapieza de un canon de agua.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

* * *

Núm. 1.117

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 16 de 1968 promovido por el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, de 31 de mayo de 1967, que estimó la reclamación número 319 de 1965 formulada por "Obras Civiles e Industriales", S. A., contra liquidación practicada por el Ayuntamiento por el concepto de tasa de licencia de obras.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Juris-

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 16 de febrero de 1968. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

Comisaría de Aguas del Ebro

Núm. 1.052

Nota-anuncio

Doña Carmen Lajusticia Beltrán ha solicitado autorización para construir obras de defensa en la margen derecha del río Jiloca, en término municipal de Paracuellos de Jiloca (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía de Paracuellos de Jiloca, durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo indicado.

Zaragoza, 8 de febrero de 1968.— El Comisario Jefe, Juan Reguart.

* * *

Núm. 1.053

Nota-anuncio

La Alcaldía del barrio de Movera (Zaragoza) ha solicitado autorización para realizar obrar de defensa mediante vertido de escombros en la margen izquierda del río Ebro, en la partida denominada "De Capellanía", del barrio de Movera, término municipal de Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de Zaragoza durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo indicado.

Zaragoza, 8 de febrero de 1968. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 1.054

Nota-anuncio

Don Inocencio Castillo Aladrén ha solicitado autorización para construir un muro de defensa en la margen izquierda de un barranco que afluye al cauce del río Grío, por su margen izquierda, en el paraje denominado "El Palomar", del término municipal de Tobed (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía de Tobed, durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo indicado.

Zaragoza, 5 de febrero de 1968. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 1.089

Delegación de Industria

Autorizando a la empresa "Rivera Bernad", S.A., la instalación de las líneas de transporte de energía eléctrica que se citan, y declarando concretamente la utilidad pública de las mismas.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por "Rivera Bernad", S.A., con domicilio en Albalate del Arzobispo (Teruel), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica para centro transformador número 2 de Pina de Ebro.

Origen de la línea.—El centro transformador existente en la fábrica de curtidos de don Santiago Usón.

Final de la línea.— El centro transformador número 2 proyectado.

Términos municipales a que afecta. Pina de Ebro.

Cruzamientos. — No existen.

Tensión en kilovatios. — 10.

Longitud en kilómetros. — 0,110.

Número de circuitos. — Uno.

Número de conductores. — Tres.

Material. — Cables aluminio-acero.

Sección en milímetros cuadrados.— 49,48.

Separación. — 1 metro.

Disposición. — Triángulo.

Material de apoyos.— Hormigón armado.

Altura media. — 9 metros.

Vano medio. — 55 metros.

Tipo de aisladores. — Rígidos y de suspensión.

Material de aisladores. — Vidrio y porcelana.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión,

Esta Delegación de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619-66 de 20 de octubre de 1966, Ley 10 de 1966 de 18 de marzo, Decreto de 8 de septiembre de 1939, Ley de 24 de noviembre de igual año y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965. Ha resuelto:

Autorizar la instalación de las líneas solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las mismas, con sujeción a las condiciones siguientes:

Primera. Las instalaciones se llevarán a efecto de acuerdo con las especificaciones que figuran en el proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero don José Monserrat con fecha 3 noviembre 1967, en lo que no resulte modificado por esta autorización y las pequeñas modificaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

Segunda. El plazo de puesta en marcha que se concede para terminación de las obras es de seis meses, debiendo el titular dar cuenta por escrito a esta Delegación de Industria de la fecha de comienzo de los trabajos y de su final, a efectos de practicar las inspecciones que se consideren necesarias durante su ejecución, así como su reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, quedando sometidas en su totalidad las instalaciones que se autorizan, tanto en el período de construcción como en el de explotación, a la inspección y vigilancia del Servicio de Electricidad de esta Delegación.

Tercera. El propietario de estas instalaciones queda obligado a introducir a su costa las modificaciones necesarias en las mismas, si una vez éstas en servicio, se produjeran perturbaciones en las líneas telegráficas o telefónicas que cruza o afecta.

Cuarta. Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la utilidad de esta concesión si se comprobara el incumplimiento de las condiciones impuestas en el presente escrito, o por inexactas declaraciones de los datos que figuran en la solicitud, con todas las consecuencias de tipo administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales aplicables.

Quinta. Para el establecimiento de la servidumbre de paso de las líneas de transporte de energía eléctrica, cuya declaración de utilidad pública se acuerda en esta resolución, se estará a lo dispuesto en la Ley número 19 de 1966, de 18 de marzo y demás disposiciones aplicables sobre prescripciones técnicas y de seguridad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10, párrafo quinto de dicha Ley, la declaración de utilidad pública de las instalaciones lleva aparejada la de la necesidad de ocupar o adquirir, en su caso, los terrenos, obras y servicios precisos para dicho establecimiento de servidumbre.

Sexta. Esta autorización se concede sin perjuicio de posibles derechos de terceros, y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Séptima. La instalación de la línea se efectuará por cuenta y riesgo del concesionario, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

Octava. Queda obligado el concesionario a efectuar las obras de conservación y reparación que necesite la instalación para mantenerla constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad, siendo responsable civil y criminalmente de los accidentes que puedan producirse por incumplimiento de dicha obligación.

Novena. En caso de que por proyectos de la Administración sea necesario modificar el trazado de la línea, el concesionario estará obligado a ello, cumpliéndose los trámites que dispone el artículo 29 del Decreto 2619 de 1966 de 20 de octubre.

Zaragoza, 6 de febrero de 1967.—
El Ingeniero Jefe, Gabriel Renom.

Núm. 1.067

Distrito Minero

Don Santiago Baselga Aladrén, Inspector general de Minas y Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, y por el motivo señalado en el apartado c) del número segundo del expresado artículo, ha sido cancelado el siguiente permiso de investigación: "Herrerías", número 2.285, de 400 pertenencias de mineral de hierro, sito en el término municipal de Añón de Moncayo, de la provincia de Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento, declarándose franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en esta Jefatura de Minas, en horas de oficina para el público, de diez a trece treinta.

Zaragoza, 15 de febrero de 1968.—
El Ingeniero, Santiago Baselga.

Núm. 1.060

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número E. 133 a 144 de 1967, seguidos a instancia de Manuel Baraza Ferrando y otros, contra "Confecciones Titán", S. A., por débitos de cantidad, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

155 americanas de caballero, en pesetas 65.875.

26 abrigos de caballero, en 14.300 pesetas.

1 abrigo de señora imitación skai, en 500 pesetas.

7 trincheras de caballero foam, en 2.400 pesetas.

26 trincheras de caballero tergal, en 16.900 pesetas.

16 chaquetones marinero de paño, en 5.920 pesetas.

5 cazadoras de caballero, de nylon, en 2.250 pesetas.

7 cazadoras de caballero, skai, en 3.100 pesetas.

16 cazadoras de caballero, de piel cordero y cabra, en 9.600 pesetas.

8 chaquetas, italiana, piel de cordero, en 5.040 pesetas.

25 chaquetones de caballero de piel de cordero y cabra, en 25.300 pesetas.
 18'1 metros de foam ojo de perdiz, para americana, en 1.575 pesetas.
 19'5 metros foam para americana serie picnic, en 902 pesetas.
 9'5 metros de tela para abrigo, serie alpes, en 902 pesetas.
 28 metros de tela para abrigo, serie cheviot, en 2.800 pesetas.
 6'1 metros tela para abrigo, serie cheviot, en 765 pesetas.
 18'7 metros de tela tergal para trincheras bristol, en 3.179 pesetas.
 16'75 metros de nylon-cauchutado, terylene, en 1.474 pesetas.
 63'6 metros de forro sarga, serie 304, en 1.027 pesetas.
 40'8 metros de forro glace, en pesetas 856.
 43'2 metros de percalina de seda para mangas, en 432 pesetas.
 110 metros de linón, serie bucarón, en 385 pesetas.
 60 cazadoras cortadas, caballero, de piel de cordero en negro, a falta de cremalleras, fornitura e hilatura, en pesetas 13.000.
 4 trincheras cortadas, de caballero, de foam a falta de cuerpo y botones, en 700 pesetas.
 64 trincheras cortadas, de caballero y señora, tergal a falta de forrería y fornitura, en 14.400 pesetas.
 1 mesa metálica con ruedas, "Involca", para máquina de escribir, en pesetas 400.
 1 fichero metálico de cuatro cajones, de "Unión Cerrajera" tamaño folio, en 800 pesetas.
 2 mesas de despacho, tipo americano, con cristalina, en 1.600 pesetas.
 2 mesas de despacho, tipo americano, en 1.800 pesetas.
 1 mesa de despacho, tipo americano 110-60, en 100 pesetas.
 1 mesa metálica con tablero de formica, en 200 pesetas.
 1 mesa metálica con cristal redondo, en 300 pesetas.
 1 mesa metálica con cristal rectangular, en 300 pesetas.
 1 sofá metálico forrado de skai, en 200 pesetas.
 5 sillones de madera, tapizados, en 1.500 pesetas.
 10 sillas de madera, en 700 pesetas.
 2 banquetas de madera, altas, en 50 pesetas.
 2 banquetas metálicas, para máquina, en 100 pesetas.
 2 banquetas de madera, para máquina, en 50 pesetas.
 2 vitrinas forradas de formica con el frente de cristal sobre corredera, en 15.000 pesetas.

1 espejo de formica en forma de libro, en 1.200 pesetas.
 1 máquina de escribir "H.O. Léxico 80", en 8.000 pesetas.
 1 máquina de escribir marca "Regia", normal, en 2.500 pesetas.
 1 máquina de escribir "Continental", normal, en 2.500 pesetas.
 1 máquina calculadora eléctrica "Lagomarsino", en 30.000 pesetas.
 1 calculadora manual marca "Iris", en 1.000 pesetas.
 1 multicopista "Ros Rotari", en pesetas 5.000.
 1 máquina de rebajar "Fortuna" número 17.780, AEG, 16.570, en 12.000 pesetas.
 1 máquina de rebajar marca AP, con motor, en 6.000 pesetas.
 1 máquina de sobre hilar con motor, en 3.000 pesetas.
 1 máquina de cortar cuchilla vertical BYX, en 7.000 pesetas.
 1 máquina de forrar botones "Anita", con seis juegos de moldes, en pesetas 400.
 1 máquina de poner ojetes, en pesetas 200.
 1 ventilador eléctrico, sobre pie alto marca SP, en 2.500 pesetas.
 1 ventilador eléctrico, de mesa "Braun", en 300 pesetas.
 2 ventiladores de tres aspas, tipo industrial, en 5.000 pesetas.
 1 extractor, tipo industrial, en pesetas 800.
 1 estufa de aire, eléctrica, "May Baum", en 1.500 pesetas.
 1 estufa de tres fuegos, eléctrica, en 300 pesetas.
 1 aspirador marca "AEG", en pesetas 1.200.
 2 extintores "Parsi", tipo EP-2; en 3.500 pesetas.
 1 extintor marca "Parsi", tipo BA-92, en 500 pesetas.
 1 centralilla telefónica, en 5.000 pesetas.
 1 báscula para doscientos kilogramos, en 300 pesetas.
 1 guillotina de ruedas marca "Piguillón", en 300 pesetas.
 1 carrito metálico, con dos ruedas, en 200 pesetas.
 4 pantallas normales de calefacción para butano, en 1.200 pesetas.
 1 pantalla pequeña para calefacción de butano, en 700 pesetas.
 1 manorreductor para butano, en pesetas 150.
 4 botellas normales para gas butano, en 1.500 pesetas.
 2 planchas eléctricas, seis tijeras grandes industriales, dos tijeras grandes industriales, una tijera corte a pico para muestrarios, en 500 pesetas.

11 pinzas metálicas para sujetar las marcadas, en 150 pesetas.
 4 cuellos piel gris, 39 cuellos piel marrón y 50 cuellos piel negro, en 4.650 pesetas.
 35 cuellos piel chal para chaquetones, en 3.600 pesetas.
 27 cuellos imitación de piel gris-marrón para cazadoras; 12 ídem cortos gris-marrón para chaquetones y siete igual, en 1.840 pesetas.
 1 borreguillo de piel para medio cuerpo de abrigo y cincuenta y ocho borreguillos de piel para chaquetones, en 14.750 pesetas.
 1 borreguillo imitación piel visón; cuatro ídem ídem Canadá; seis ídem ídem borrego; tres ídem ídem moltó, en 1.500 pesetas.
 3 grapadoras; un numerador automático; una taladradora "El Casco"; un peso para correspondencia "El Casco"; un soporte para sellos de correos, en 800 pesetas.
 14 mesas de perfil de acero y tablex; quince mesas de perfil de acero y tablex doble; una mesa de madera sobre armazón de perfil de acero; un mostrador de madera de 65 x 275; una mesa de madera con cuatro cajones; un armario de madera de cuatro cajones; 2 armarios de madera, con doce cajones; un armario de madera con dieciséis cajones; una estantería de perfil de acero desmontable, de 98 x 180 x 58; otra de 101 x 200 x 32; otra de 282 x 150 x 31; otra de 282 x 200 x 60; en 8.000 pesetas.
 Total, 356.222 pesetas

Se señala para la subasta el día 9 de marzo, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Manuel Baraza Ferrando, en Zaragoza (calle Copérnico, número 4, principal B derecha), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.127

Cédula de citación

Por haber sido acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en expediente número 175 de 1968, instado por Andrés Río Allegue, contra Ramón Marzo, se señala para los actos de conciliación o juicio el día 12 de marzo, a las doce y media horas, en la sala-audiencia de esta Magistratura (sita en la plaza del Pilar, número 2), citándose por la presente a la empresa Ramón Marzo, en ignorado paradero, para que comparezca ante la misma el referido día y hora a hacer uso de su derecho, previéndole que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y citación a la referida empresa, se inserta la presente cédula en el "Boletín Oficial" de esta provincia en Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA**EXPOSICION DE DOCUMENTOS**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1968, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto del presupuesto extraordinario

785 Salillas de Jalón

Cuenta general del presupuesto ordinario

782 Mesones de Isuela

Cuenta de administración del patrimonio

782 Mesones de Isuela

Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto

782 Mesones de Isuela

783 Anento

Expediente de suplemento de crédito

758 Jaulín

Expediente de prórroga del presupuesto ordinario

776 Orés

779 Purujosa

780 Contamina

781 Cariñena

782 Mesones de Isuela

787 Pozuelo de Aragón

958 Jaulín

Liquidación general del presupuesto ordinario

787 Pozuelo de Aragón

Liquidación del presupuesto extraordinario

782 Mesones de Isuela

Presupuesto municipal ordinario

784 Maella

964 Ruesca

1003 Orera

Padrón de tasa de rodaje

786 Novillas

Padrón de beneficencia

782 Mesones de Isuela

Padrón por diferentes conceptos

774 Cetina

777 Lumpiaque

Rectificación del padrón de habitantes

774 Cetina

776 Orés

779 Purujosa

782 Mesones de Isuela

783 Anento

786 Novillas

787 Pozuelo de Aragón

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Núm. 1.122

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 373 de 1967, instados por "Industrialización", S. A., representada por el Procurador señor Ercilla, contra "Talleres Jordá", de esta vecindad, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación, por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 15 de marzo próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un torno automático "Tarex-Tar 42", fabricado por "Talleres Jordá", con motor de 75 CV de potencia; valorado en 650.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Miguel Español. — El Secretario, Valentín Sama.

Núm. 1.126

JUZGADO NUM. 4*Cédula de notificación*

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de esta capital, en proveído de esta fecha dictado en ejecutoria de la sentencia de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, dimanante de las diligencias preparatorias de la Ley de 24-12-62, sobre imprudencia, contra Timoteo Pascual Velasco, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de hacer saber a María-Teresa Serrano Alvarez que dicho inculcado, entre otras penas, ha sido condenado a que abone a la misma la cantidad de 10.000 pesetas como indemnización de perjuicios.

Y para que sirva de notificación a dicha perjudicada extendiendo y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario judicial, Vicente Herce.

Núm. 1.121

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente de habilitación de fondos de la suspensión de pagos de don José Benedé Cubero (asunto 277 de 1966), promovido por el Procurador don Juan-José Ercilla Sagasti, contra su representado el suspenso, se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 11 de marzo próximo, a las once horas, los bienes embargados que a continuación se reseñan, con su valor pericial:

3'790 metros cúbicos de embero, en pesetas 19.000.

1'254 metros cúbicos de haya francesa estufada, en pesetas 15.000.

- 2'049 metros cúbicos de haya francesa estufada, en pesetas 5.000.
- 0'071 metros cúbicos de haya nacional, en pesetas 71.
- 2.216 metros lineales de listón persiana, en pesetas 8.864.
- 4'039 metros cúbicos de abedul Finlandia, en pesetas 16.000.
- 2'070 metros cúbicos de abebay, en pesetas 10.000.
- 4'006 metros cúbicos de mongoy, en pesetas 30.000.
- 2'823 metros cuadrados de bocapi, en pesetas 15.000.
- 6'576 metros cúbicos de morera de Guinea, en pesetas 33.000.
- 0'069 metros cúbicos de palo rojo, en pesetas 138.
- 0'169 metros cúbicos de andong, en pesetas 507.
- 0'143 metros cúbicos de fresno con goma, en pesetas 286.
- 1'211 metros cúbicos de sapeli, en pesetas 3.633.
- 6'248 metros cúbicos de cuadradillo haya, en pesetas 17.000.
- 0'790 metros cúbicos de piecerío de haya, en pesetas 1.580.
- 5'250 metros cúbicos de haya yugoeslava, en pesetas 33.000.
- 2'300 metros cúbicos de roble, en pesetas 8.000.
- 0'700 metros cúbicos de plátano, en pesetas 1.400.
- 5'500 metros cúbicos de cerezo, en pesetas 21.000.
- 4'450 metros cúbicos de piecerío bote mansonia, en pesetas 13.350 pesetas.
- 6'980 metros cúbicos de castaño, en pesetas 20.940.
- 4.157'42 metros cuadrados de chapa mongoy, en pesetas 60.000.
- 86'31 metros cuadrados de panel okume (10 milímetros), en pesetas 8.631.
- 2 metros cuadrados de panel okume de 6 milímetros, en pesetas 100.
- 2'20 metros cuadrados de panel okume de 5 milímetros, en pesetas 66.
- 83'50 metros cuadrados de panel okume de 3 milímetros, en pesetas 1.670.
- 144 metros cuadrados de panel fresno de 4 milímetros, en pesetas 12.960.
- 59'24 metros cuadrados de panel impermeabilizado de 10 milímetros, en pesetas 5.400.
- 40'12 metros cuadrados de panel impermeabilizado de 7 milímetros, en pesetas 2.400.
- 16 metros cuadrados de panel roble de 4 milímetros, en pesetas 960.
- 22 metros cuadrados de panel urola de 4 milímetros, en pesetas 880.
- 6 metros cuadrados de panel guinea de 1 milímetros, en pesetas 180.
- 24'20 metros cuadrados de panel guinea de 4 milímetros, en pesetas 726.
- 2 metros cuadrados de panel castaño de 4 milímetros, en pesetas '80,
- 4.40 metros cuadrados de panel haya de 5 milímetros, en pesetas 160.
- 257'04 metros cuadrados panel puertas, en 7.710 pesetas.
- 14 unidades de puertas recercadas, en pesetas 2.100
- 7 unidades de puertas kimbel, en pesetas 1.050.
- 10 metros cuadrados de railite (roto), en pesetas 900.
- 2,75 metros cuadrados de railite, en pesetas 550.
- 307,09 metros cuadrados de tablex color, en pesetas 12.000.
- 63 metros cuadrados de celamine, en pesetas 7.200.
- 90,38 metros cuadrados de sueco, en pesetas 13.050.
- 20,13 metros cuadrados de tablex, en pesetas 1.600.
- 20,57 metros cuadrados de tablex aislante, en pesetas 880.
- 240 metros lineales de listón persiana, en pesetas 840.
- 6,381 metros cúbicos de tabla gallega, en pesetas 16.000.
- 0'382 metros cúbicos de tira flandes, en pesetas 975.
- 553,58 metros cuadrados de tablero alistonado, en pesetas 80.000.
- 3,691 metros cúbicos de haya nacional, en pesetas 7.382.
- 0,386 metros cúbicos de haya vaporizada, en pesetas 1.737.
- 0,332 metros cúbicos de haya bulgaria, en pesetas 1.328.
- 0,028 metros cúbicos de castaño, en pesetas 84.
- 0,249 metros cúbicos de fresno, en pesetas 747.
- 0,852 metros cúbicos de olmo, en pesetas 1.702.
- 0,212 metros cúbicos de plátano, en pesetas 424.
- 0,666 metros cúbicos de mongoy, en pesetas 4.662.
- 0,233 metros cúbicos de palo rojo, en pesetas 932.
- 0,084 metros cúbicos de mobero, en pesetas 252.
- 0,040 metros cúbicos de roble, en pesetas 120.
- 0,201 metros cúbicos de urela, en pesetas 804.
- 0,420 metros cúbicos de mansonia, en pesetas 2.940.
- 1.000 metros lineales de guarnición, en pesetas 1.000.
- 24 metros cuadrados de panel embero de 4 milímetros, en pesetas 1.440.
- 142 metros cuadrados de panel embero de 3 milímetros, en pesetas 4.260.
- 628,89 metros cuadrados de panel fresno de 4 milímetros, en pesetas 56.601.
- 8 metros cuadrados de panel roble de segunda de 5 milímetros, en pesetas 320,
- 106 metros cuadrados de panel roble de segunda de 4 milímetros, en pesetas 4.000.
- 116 metros cuadrados de panel roble de segunda de 4 milímetros, en pesetas 7.920.
- 26 metros cuadrados de panel pir gallego de 4 milímetros, en pesetas 1.300.
- 104'93 metros cuadrados de panel castaño de segunda de 4 milímetros, en pesetas 4.000.
- 152 metros cuadrados de panel castaño de primera de 4 milímetros, en pesetas 3.800.
- 400 metros lineales de guarnición, en pesetas 400.
- 58 metros cuadrados de panel okume de 17 milímetros, en pesetas 5.800.
- 171,36 metros cuadrados de panel okume de 3 milímetros, en pesetas 3.420.
- 80 metros cuadrados de panel limbra de 3 milímetros, en pesetas 1.600.
- 230 metros cuadrados de panel samba, de 3 milímetros, en pesetas 4.600.
- 14 metros cuadrados de panel limoncillo de 10 milímetros, en pesetas 1.400.
- 4 metros cuadrados de panel limoncillo de 5 milímetros, en pesetas 160.
- 354 metros cuadrados de papel limoncillo de 4 milímetros, en pesetas 10.620.
- 208 metros cuadrados de panel urola de tercera de 4 milímetros, en pesetas 10.000.
- 56,56 metros cuadrados de panel urola de primera de 4 milímetros, en pesetas 2.800.
- 42 metros cuadrados de panel mongoy de 4 milímetros, en pesetas 3.780.
- 44,15 metros cuadrados de panel mongol, de 4 milímetros, en pesetas 2.400.
- 24,56 metros cuadrados de tablex decoración, en pesetas 980.
- 154,01 metros cuadrados de chapa nogal, en pesetas 7.500.
- 184,80 metros cuadrados de chapa limoncillo, en pesetas 1.660.
- 341,18 metros cuadrados de chapa abebay, en pesetas 3.411.
- 471,19 metros cuadrados de chapa sapoli, en pesetas 4.711.
- 246,84 metros cuadrados de chapa panel nogal, en pesetas 36.900.
- 583,44 metros cuadrados de chapa roble, en pesetas 10.000.
- 154,22 metros cuadrados de chapa urola, en pesetas 450.
- 38 metros cuadrados de panel plastificado, en pesetas 3.800.
- 48,33 metros cuadrados de chapa cerezo, en pesetas 240.
- 288,57 metros cuadrados de chapa eucalipto, en pesetas 432.
- 244,68 metros cuadrados de chapa amcem, en pesetas 2.500.
- 103,36 metros cuadrados de chapa mongoy, en pesetas 1.000.
- 1.130,93 metros cuadrados de chapa fresno, en pesetas 10.700,

41 patas de mesillas de 13, en pesetas 82.
 9 patas de mesillas de 1 x 18, en pesetas 36.
 16 copetes, en pesetas 112.
 320 apliques mueble, en pesetas 160.
 Total, pesetas 751.245.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.— El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.086

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio civil núm. 419 del año 1967, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Antonio Bergua Fernando, representado por el Procurador señor Sancho Castellano, contra Felipe Villar Carbajal, en ignorado paradero y que fue vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes a que se refiere el edicto número 294, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 18, de 23 de enero de 1968.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 6 de marzo próximo, a las doce treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se ad-

mitirá posturas que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 1.119

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 420 del año 1967, que se sigue en este Juzgado a instancia de la Sociedad Mercantil "T. E. X.", S. A., representada por el Procurador señor Sancho, contra don Eduardo y don José Gastón, vecinos de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado la venta en pública y segunda subasta los bienes a que se refiere el edicto número 289, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 15, de 19 de enero de 1968.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 13 de marzo próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Rogelio Gállego. — Por su mandato: El Secretario, Julián Prieto.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.134

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE IBDES

Por medio del presente se cita a todos los afiliados a esta Hermandad Sindical a la Asamblea plenaria, que será celebrada en el salón de actos del Ayuntamiento el próximo día 28 del corriente, a las ocho de la noche en primera convocatoria y a las nueve en segunda, figurando en la misma el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, del presupuesto ordinario de la Hermandad para el ejercicio de 1968.
- 3.º Moción solicitando de la Asamblea autorización para inversión de posible remanente liquidación Hermandad año 1967, para inversión en reparación de caminos.
- 4.º Lectura y aprobación, si procede, de la liquidación de presupuesto Hermandad año 1967.
- 5.º Lectura y aprobación, si procede, del presupuesto extraordinario reparación y conservación de los caminos siguientes: "Locino", "Campillo", "San Gregorio", "Milmarcos", "Carranuévalos", "Chaparral" y "Valdemorios", con las sendas correspondientes.
- 6.º Dar cuenta a la Asamblea de las actuaciones más destacadas de la Hermandad durante el ejercicio de 1967.
- 7.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Por Dios, España y su Revolución nacional sindicalista.

Ibdes, 13 de febrero de 1968. — El Jefe de la Hermandad, Juan H. Pérez.

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.
 Precio: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones